

ACUERDO QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL C. ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LAS EMPRESAS DENOMINADAS CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON GRUPO KORAACHI, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE COMUN EL ING. JORGE QUIÑONEZ VERDUZCO, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0050/19-DC/OBRA RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE GAZA 1 DEL NODO VIAL EN AV. VILLARREAL TORRES Y BLVD. JUAN PABLO II, EN CD. JUÁREZ, CHIH.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:30 horas del día 03 de Marzo 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 106 y 107 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo que determina la reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I.- Que con fecha 24 de julio del 2019 se celebró con las empresas denominadas Constructora Rascón, S.A. de C.V. en asociación con Grupo Koraachi, S.A. de C.V. el Contrato de Obra Pública **No. 144-OP-0050/19-DC/OBRA**, el cual tiene como objeto los trabajos consistentes en la **Construcción de Gaza 1 del Nodo Vial en Av. Villarreal Torres y Blvd. Juan Pablo II, En Cd. Juárez, Chihuahua.**, por un monto de **\$45'694,617.79 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 79/100 M. N.) sin incluir el I. V. A.**, estableciéndose un plazo de ejecución de **247 días naturales** contados a partir del día **29 de Julio de 2019 al 31 de Marzo 2020**, y pactándose un anticipo del **40%** del monto contratado para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción,

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

- II.- Que con fecha 03 de Septiembre de 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas emitió un acuerdo por virtud del cual se difirió el plazo de ejecución de los trabajos, con motivo del atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **16 de Agosto de 2019** y **18 de abril de 2020**, respectivamente.
- III.- Que durante el periodo del 19 al 30 de Agosto del 2019, las empresas no pudieron incrementar su fuerza de trabajo, debido a que solo se les permitió trabajar ciertos ejes sobre la Av. Villarreal Torres, debido a que se llevaron a cabo modificaciones en la circulación sobre esta Avenida, esto en atención a las recomendaciones del Departamento de Tránsito Municipal; lo cual provocó un atraso de **12 días** en el programa de ejecución de los trabajos, derivado de que el programa de obra inicial consideraba trabajar sobre todos los ejes.

Así mismo el día 03 de Septiembre del 2019, se detectó interferencia en la construcción de la pila No. 06, siendo hasta el día 15 de Octubre del 2019 cuando se realizó el colado de la zapata; durante el periodo comprendido del 04 al 13 de septiembre se tuvo un atraso de **10 días** en el programa de obra, debido al paso de un colector de drenaje sanitario de 1.83 m. de diámetro en el área de construcción de la zapata, por lo que previo a una revisión estructural fue necesaria realizar modificaciones en el nivel de desplante y armado de la zapata, requiriendo el apoyo por parte de Personal de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez, para realizar los trabajos de sujeción y monitoreo del colector, debido a que el colector es responsabilidad de la Junta.

Aunado a lo anterior para la construcción de las pilas 8, 9, cargador 10 y rampa No. 2, fue necesario llevar a cabo la pavimentación con losas de concreto hidráulico, sobre el camellón central del Boulevard Juan Pablo II en una longitud aprox. de 260.0 m. y pavimentación provisional con carpeta de concreto asfáltico en un tramo 100 m. aprox. para dar continuidad a la losa de pavimento existente con la nueva losa por colar, por lo que fue necesario

llevar a cabo barrenación a cada 50 cm. en la losa existente en una profundidad de 40 cm, para anclar una varilla corrugada de 5/8 de diámetro, lo anterior para formar una junta longitudinal de acuerdo a lo especificado en proyecto; además de realizar un desvío el cual incluyó la colocación de 130 barreras de concreto hidráulico, facilitadas por el Departamento de Tránsito Municipal.

Para la adecuación del desvío implicó el movimiento de barreras y pavimentación provisional, lo que causó un atraso de **21 días** en el programa de obra durante los días **02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 13, 14, 15, y del 21 al 31 de enero del 2020.**

Derivado de las situaciones descritas en párrafos anteriores y una vez realizada la sumatoria de los días en los cuales no fue posible trabajar, dando un total de **43 días** naturales y en virtud de que el atraso se debió a casos fortuitos o causas de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 106 y 107 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **No. 144-OP-0050/19-DC/OBRA** en **43 días** naturales, contados a partir del 18 abril de 2020, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **31 de mayo de 2020.**

**SEGUNDO:** Para la ejecución del presente acuerdo las empresas **CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.** en asociación con **GRUPO KORAACHI, S.A. DE C.V.** se sujetarán al nuevo programa de obra aprobado.

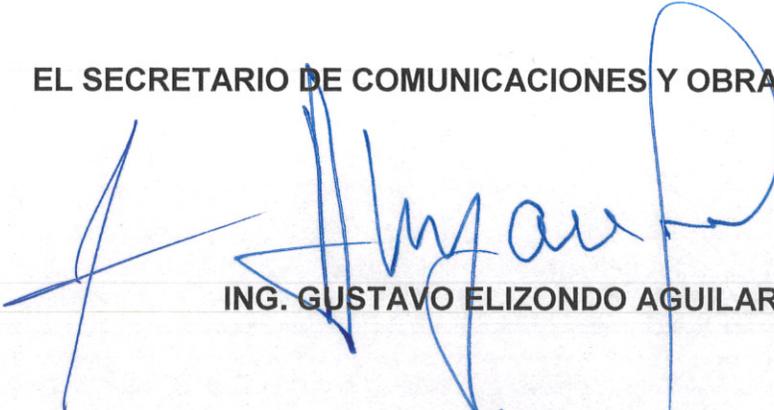
"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", "2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

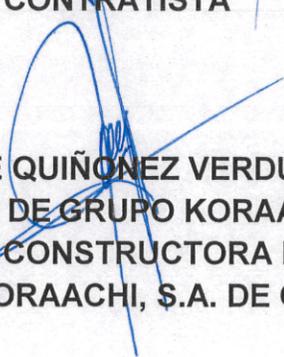
**TERCERO:** Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente acuerdo.

**EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**



**ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR**

**EL CONTRATISTA**



**ING. JORGE QUIÑONEZ VERDUZCO**  
**ADMINISTRADOR UNICO DE GRUPO KORAACHI, S.A. DE C.V.,**  
**REPRESENTANTE COMUN DE CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V. Y**  
**GRUPO KORAACHI, S.A. DE C.V.**

